Humanidad

BOLETÍN #26

Julio - Septiembre de 2022

Humanidad Vigente Corporación Jurídica es una organización no gubernamental de derechos humanos, sin ánimo de lucro, fundada en 1996, conformada por un equipo interdisciplinario de profesionales de distintas áreas del conocimiento, con alto compromiso social que trabaja por la defensa y protección de los derechos humanos integrales, con énfasis en los derechos de mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes y víctimas del conflicto en Colombia.





Masacre de Mapiripán as de Mapiripán han pasado más de dos decadas a la espera de verdad, justicia y una reparación integral.



Derechos Humanos & Lucha contra la impunidad

- Víctimas exigen a Mario Montoya que diga la verdad y a la JEP efectiva participación
 - Denuncia pública: Por el respeto a la vida y los procesos comunitarios
 - Denuncia pública: Asesinado líder social en el municipio de Fortul
- Organizaciones defensoras de DD.HH radican tutela para revocar sentencia de la JEP exigiendo centralidad de las víctimas

Construcción de paz & memoria

- Víctimas de Mapiripán 25 años a la espera de una reparación integral
- Gobierno de Gustavo Petro y Francia Márquez debe aceptar competencia del Comité ONU contra desaparición forzada ya: Víctimas
 - La Lupa No. 2 ¿Víctimas en el centro?

Niñas, Niños, Jóvenes & Mujeres

- La niñez y la juventud en la agenda de gobierno del Pacto Histórico
- Carta abierta al Gobierno del Pacto Histórico, por los derechos, la participación y el protagonismo de niños, niñas y jóvenes en Colombia
- Desaparición forzada, flagelo que persiste contra niñas, niños y jóvenes en Colombia
 - Acción urgente por joven retenida y desaparecida en Tame, Arauca

Tierra & Territorio

- Conversatorio - ¿Qué papel juega la juventud de Colombia en la ratificación del Acuerdo de Escazú?

DERECHOS HUMANOS Y LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD



Víctimas exigen a Mario Montoya que diga la verdad y a la JEP efectiva participación

Escrito por : Campaña por la Verdad



Este 29 y 30 de septiembre, la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad, Determinación de los Hechos y Conductas de la Jurisdicción Especial Para la Paz, llevará a cabo la diligencia de Versión Voluntaria del General en Retiro Mario Montoya Uribe por ejecuciones extrajudiciales ocurridas entre el 1 de enero de 2002 y el 15 de diciembre de 2003, mientras éste comandaba la Cuarta Brigada del Ejército Nacional de Colombia.

Paralelamente al desarrollo de la diligencia judicial las víctimas adelantarán el Plantón "Montoya Diga la Verdad", el día jueves 29, a las afueras del recinto donde se llevará a cabo la versión voluntaria. Las víctimas exigen que el militar contribuya con la verdad, el esclarecimiento de los hechos y asuma su responsabilidad en los mismos.

El plantón también se realiza en rechazo a la decisión de la JEP de llevar a cabo esta Audiencia mediante el mecanismo de sala de víctimas o sala espejo, metodología que vulnera sus derechos de participación material, directa y efectiva, al principio de centralidad de las víctimas, y que genera afectaciones

psicosociales.

Este mecanismo consiste en la separación de las víctimas a una sala diferente a la que se encuentra el compareciente, sin consultar si es su decisión participar directamente o a través de una retransmisión en recintos separados.

El uso de la sala de víctimas en esta versión voluntaria resulta una vulneración al principio de igualdad, toda vez que, a pesar de que la sala espejo fue creada mediante del Auto 080 del 28 de mayo de 2019, como forma de participación en etapas tempranas como las versiones voluntarias, la ley de procedimiento, en su Artículo 27, contempla que haya criterios flexibles en la justicia restaurativa en favor de la centralidad y los derechos de las víctimas.

Por lo anterior, las víctimas y organizaciones de derechos humanos integrantes #CampañaPorLaVerdad que suscribimos este comunicado presentamos en dos ocasiones comunicaciones al despacho de la Magistrada Catalina Díaz, quien presidirá la audiencia, para solicitarle que reconsiderara la decisión que limita la participación de las víctimas, y que en permitiera que estas y sus consecuencia representantes estén el mismo recinto físico que la Magistratura, el compareciente, abogados defensores y Ministerio público, y que el uso de la sala espejo, solo debía darse por solicitud de las víctimas, no como decisión unilateral de la Sala de Reconocimiento.

De hecho, en la pasada versión voluntaria del señor Montoya Uribe, realizada el 12 y 13 de febrero de 2020, no se utilizó dicho mecanismo, ni tampoco en la audiencia que realizó la Jurisdicción en septiembre de 2018 cuando Montoya firmó su acta de sometimiento.

Como expresamos en el escrito, también existen otros precedentes de la aplicación del criterio flexible para el uso de las salas espejo. Por ejemplo, cuando Leer más...

DERECHOS HUMANOS Y LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD







Plataforma Colombiana organizaciones sociales y populares por el protagonismo de niños, niñas y jóvenes, conformada por más de 20 organizaciones que trabajan en la defensa de los derechos de los niños, niñas y jóvenes en el país, expresamos nuestro repudio a las amenazas hostigamiento contra la Escuela de Arte Taller Sur, organización que hace parte de esta plataforma, de la región Bogotá-Centro, por parte del grupo paramilitar de las Águilas Negras Bloque Capital.

En la mañana del martes 12 de julio del año en curso, un miembro de Taller Sur quien llegó a la sede de trabajo, encontró un panfleto firmado por el Bloque Capital de las Águilas Negras, en el que amenazan con comenzar a "ejecutar militarmente" a diez talleristas de la Escuela "por su apoyo abierto al (...) Gustavo Petro". En el mismo panfleto se declara objetivo militar a líderes sociales, diriaentes sindicales, integrantes de la primera línea organizaciones sociales en la localidad de Usme.

En los últimos años, la Escuela de Arte Taller Sur ha denunciado en diferentes oportunidades las amenazas, allanamientos y hechos de hostigamiento de los que han sido víctimas.

En septiembre de 2020, la compañera Sandra Salazar, miembro de la Escuela y líder sindical, fue amenazada a través de un panfleto en el que se declaraba como Leer más...



Escrito por : Fundación Joel Sierra

Nuevamente se agrede al tejido social en el departamento de Arauca, cuando en horas de la noche del domingo 11 de septiembre, fue asesinado el compañero ESNEIDER RUIZ PINTO, miembro de la Guardia Campesina Interétnica y Popular, del Movimiento Político de Masas Social y Popular del Centro Oriente de Colombia, quien recibió una herida en su humanidad con arma blanca, luego de ser requerido por la comunidad para que ayudara a mediar frente a unas personas que en estado de embriaguez discutían en un establecimiento comercial, siendo agredido por uno de ellos.

Esneider fue trasladado a las instalaciones del Hospital San Francisco de esa municipalidad, a donde llegó sin signos vitales.

Este nuevo crimen evidencia claramente la condición de riesgo y vulnerabilidad en la cual se encuentra el liderazgo social de la región.

Nos unimos al dolor y sufrimiento de la familia, amigos y el movimiento social que se ve enlutado con este hecho, reconocemos el compromiso, trabajo denodado, entrega y sentido de solidaridad con la que siempre actuó. Será un ejemplo en la labor que con orgullo desarrollamos; te recordaremos siempre, permanecerán con nosotros las enseñanzas, la calidez humana y el compañerismo que demostraste en todas las actividades y tareas emprendidas.

A los órganos de justicia los Leer más...

DERECHOS HUMANOS Y LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD



Organizaciones defensoras de DD.HH radican tutela para revocar sentencia de la JEP exigiendo centralidad de las víctimas

Escrito por : Campaña por la verdad

Este miércoles 14 de septiembre, las víctimas de crímenes de Estado realizarán un plantón frente a la sede en Bogotá de la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP para exigir garantías efectivas de participación e incidencia ante la misma, luego de conocerse la aplicación de la Sentencia Interpretativa – SENIT 3, la cual puede afectar los derechos de las víctimas. Allí mismo, las organizaciones que conforman el Espacio de Litigio Estratégico van a radicar una tutela exigiendo la revocatoria de la Sentencia.

La Sentencia Interpretativa Parcial -TP - SA - SENIT 3 de 2022 fue dada a conocer por la Sección de Apelación de la JEP el pasado 28 de abril. Esta sentencia al tener la palabra "parcial" su nombre hace referencia a que solo se adopta a la Sala de reconocimiento de Verdad, Responsabilidad Determinación Hechos y Conductas; y

trata sobre las comunicaciones, notificaciones y garantías de participación que deben tener las víctimas frente a las decisiones que toma la Jurisdicción. Sin embargo, tanto las víctimas como las organizaciones acompañantes, ven con gran preocupación dicha sentencia, pues ésta afecta sus derechos y su efectiva participación ante la Jurisdicción, entendiendo que:

1. Limita el principio de publicidad, el cual permite que toda actuación o proceso judicial sea público en su generalidad, permitiendo el control ciudadano, garantizando que las decisiones estén debidamente argumentadas y que haya el debido proceso, imparcialidad y transparencia en las sentencias, haciendo posible que las y los destinatarios puedan informarse para acceder a los recursos

legales que permiten intervenir cuando se considere que una decisión judicial pone en riesgo los derechos de las víctimas.

Ante esto, la JEP señala en la SENIT 3 que solo se debe notificar al Ministerio Público la apertura de nuevos marcocasos, lo que va en contravía del principio de máxima publicidad desconociendo la centralidad de las víctimas, pues las notificaciones son el medio que tienen las víctimas para

informarse sobre las decisiones que puedan afectar sus derechos y así mismo, les permiten acceder a los mecanismos legales que tienen para apelar dichas decisiones.

2. Limita los recursos y el alcance legal de las intervenciones de las víctimas, pues

afecta el derecho de las víctimas a la doble instancia, a la contradicción y a interponer un recurso judicial efectivo, dado que según la SENIT 3, el derecho a revisar ciertas actuaciones judiciales no es obligatorio, ni aplica para todas las decisiones de la Jurisdicción.



Imagen tomada de : Movice

De igual forma, la Sentencia establece que las observaciones y otras solicitudes que no sean recursos judiciales no son vinculantes, por lo que la Jurisdicción no tendría la obligación de responder a ellas, ya que la SENIT 3 considera que darle a las víctimas el espacio para recurrir ante las decisiones de la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad – SRVR, podría dilatar los trámites y retrasar las actuaciones de la JEP. Lo que significa que se olvida la satisfacción de los derechos de las víctimas y se pone Leer más...

CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y MEMORIA



Víctimas de Mapiripán 25 años a la espera de una reparación integral

Escrito por : Humanidad Vigente

Memoria & Justicia

Masacre de Mapiripán

Las víctimas de Mapiripán han pasado más de dos decadas a la espera de verdad, justicia y una reparación integral.



Han pasado 25 años desde que miembros de las Autodefensas Unidas Colombia AUC iniciaron una incursión armada desde San José del Guaviare rumbo a Mapiripán, como estrategia de expansión paramilitar en el Meta, liderada por Carlos Castaño. A su paso torturaron. asesinaron desaparecieron medio centenar alrededor de habitantes de las veredas y municipio. Sin embargo, el total de víctimas es incierto, pues muchos de los cuerpos fueron arrojados a los para nunca fueran que encontrados.

Las víctimas de Mapiripán siguen esperando verdad, justicia y una reparación integral, y aunque con el pasar de los años, han recibido señales que podían ilusionarlos con alcanzar la reparación, lo cierto es que ante el tratamiento que le ha dado el Estado a las familias de las víctimas, ese anhelo aún parece ser una utopía. Si bien, el 7 de mayo del 2013, el Tribunal Administrativo del Meta emitió una sentencia en la que se declara responsable a la Nación, Ministerio de Defensa, Ejército Nacional y Policía Nacional por los

hechos ocurridos en Mapiripán entre el 14 al 20 de julio de 1997, fecha en la que ocurrió la masacre, a día de hoy, las víctimas siguen a la espera del que el Ministerio de Defensa pague la indemnización que reconoció el Tribunal.

A día de hoy, son más de 9 años de haberse declarado la responsabilidad del Estado y aún no se ha cumplido con la reparación a las familias de las víctimas. Es el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional quienes deben hacer la reparación y pagar lo ordenado en la sentencia. No obstante, en 2021 la Policía solo se limitó a responder que no es posible dar una fecha de cumplimiento ya que tienen un retraso de 60 meses. Por su parte, el Ministerio de Defensa ha generado falsas ilusiones sobre el pago de la indemnización, pues el 15 de abril del 2019, el Ministerio indicó que la fecha probable de pago era para el segundo semestre del año 2021, lo que trajo altas expectativas para los beneficiarios de 1a sentencia: expectativas que no se cumplieron pues el pago se aplazó nuevamente.

Ante esta negativa se radicó un nuevo derecho de petición por cada uno de los núcleos familiares como un símbolo de rechazo y protesta por el incumplimiento del Ministerio de Defensa y la Policía Nacional. La respuesta a esto fue repetir imposibilidad de dar con exactitud una fecha de de pagos ya que se encontraban haciendo otros pagos; sin embargo, el turno que indican en el que estaban era diferente. En este mismo escenario, una de las víctimas radicó una nueva petición a la que el Ministerio respondió indicando que los turnos del Leer más...

CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y MEMORIA



Gobierno de Gustavo Petro y Francia Márquez debe aceptar competencia del Comité ONU contra desaparición forzada ya: Víctimas

Escrito por: Organizaciones de derechos humanos (DDHH) y

DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS 30 DE AGOSTO iNos faltan 120 mil! #DóndeEstán

- También es prioritario el nombramiento del comité de escogencia para nueva dirección de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas - UBPD
- Convocamos a una audiencia pública de rendición de cuentas el viernes 2 de septiembre de 2022

En el día internacional contra la desaparición forzada, las víctimas de esta grave violación a los Derechos Humanos y organizaciones acompañantes reiteramos nuestro llamado a que el gobierno actual ratifique plenamente la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra la Desaparición Forzada, por medio de la ratificación de sus artículos 31 y 32, y con ello acepte la competencia del Comité de las Naciones Unidas contra las desapariciones forzadas, órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación de la Convención.

Desde 2019 la Mesa de Trabajo sobre Desaparición Forzada que agrupa a víctimas y organizaciones que luchan contra la impunidad por la búsqueda de las desaparecidas ha adelantado la Campaña "¿Dónde Están?", exigiendo esta aceptación de competencia debido a la necesidad de contar con un escenario internacional de exigibilidad de derechos en donde se puedan presentar casos; incluso, el mismo Comité en sus informes al Estado colombiano ha solicitado que se acepte la competencia como una forma de brindar garantías al reconocimiento de los derechos de las víctimas, petición que no fue atendida por el gobierno Duque.

El Comité tiene entre sus facultades la de "recibir y examinar peticiones sobre casos individuales de desaparición forzada, transmitir SUS observaciones recomendaciones al Estado con el fin de localizar y proteger a la persona desaparecida", así como "realizar visitas a los Estados, ya sea a solicitud de éstos o con base en información fidedigna que revele graves violaciones a la Convención dentro de su territorio, para luego ofrecer observaciones y recomendaciones". Ver más.

Este Comité, por tanto, es una herramienta fundamental para las víctimas de este crimen que se sique cometiendo en Colombia. En su Informe Final, entregado en junio de 2022, la Comisión de la Verdad reconoció que en Colombia existen más de 120.000 personas desaparecidas, como hemos denunciado durante muchos años las organizaciones de víctimas y de derechos humanos.

Estas más de 120.000 víctimas se remontan al periodo de 1985-2016; sin embargo posterior a la firma del Acuerdo Final de Paz, la desaparición forzada ha sido un crimen que no solo continúa en la impunidad, sino que persiste en nuestro país. Un ejemplo de ello fue lo ocurrido durante el Paro Nacional de 2021, en donde las organizaciones de la Mesa de Trabajo sobre Desaparición Forzada registraron aproximadamente 370 reportes

CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y MEMORIA



de personas desaparecidas en la primera semana de las protestas.

Teniendo en cuenta este contexto, consideramos que la garantía de los derechos de las víctimas de desaparición forzada debe ser una prioridad para el nuevo gobierno, considerando incluso las declaraciones que el presidente Gustavo Petro realizó en torno a ello.

En esta medida consideramos prioritario que se tramite la ratificación plena de la Convención antes de finalizar este año, así como la convocatoria del Comité de Escogencia para la elección de la persona que desde 2023 asumiría la dirección de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, teniendo en cuenta la importancia de la implementación del Acuerdo de Paz, y en especial de este mecanismo respecto de los derechos de las víctimas de desaparición forzada.

Si bien las dos anteriores son acciones prioritarias, esperamos la atención Gobierno Nacional y sus ministros sobre el conjunto de conclusiones y recomendaciones que resulten de la audiencia pública que se llevará a cabo el próximo 2 de septiembre de 2022 a partir de las 9:00 a.m. en el CINEP (Cra 5 #33B-02) convocada por las víctimas y sus organizaciones acompañantes, en donde se realizará un diálogo de rendición de cuentas instituciones, las víctimas organizaciones.

#DóndeEstán

La Lupa No. 2 – ¿Víctimas en el centro?

Escrito por : Organizaciones de derechos humanos (DDHH) y ociales

En el presente boletín se aborda el tema de la notificación a las víctimas, y cómo actuaciones y disposiciones, de las diferentes Salas y Secciones, de la Jurisdicción Especial para la Paz han afectado la materialización del derecho fundamental al debido proceso y las garantías judiciales de participación y centralidad de las víctimas, como pilares del Sistema Integral de Paz.

Este boletín se ha hecho a través de la coordinación de organizaciones integrantes del Espacio de Litigio Estratégico como el Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Humanitario de la Coordinación Colombia – Europa – Estados Unidos, el Colectivo Sociojurídico Orlando Fals Borda, Humanidad Vigente Corporación Jurídica, la Asociación MINGA, el Comité de Solidaridad con los Presos Políticos y la Corporación Jurídica Yira Castro.







La niñez y la juventud en la agenda de gobierno del Pacto Histórico

Escrito por: Humanidad Vigente

Humanidad Vigente saluda con esperanza la llegada del gobierno del pacto histórico que anuncia unir a Colombia, unir a todos y todas como sociedad, y destaca que desde el discurso presidencial de posesión, los niños, las niñas y los jóvenes tengan reconocimiento, que sean escuchadas sus voces y tenidos en cuenta como actores políticos y beneficiarios de las políticas que conviertan a Colombia una potencia mundial de la vida.

En medio del discurso, presidente Gustavo Petro hizo referencia varias veces a los niños niñas de Colombia m beneficiarios centrales de las políticas este gobierno que anuncia el cambio. referirse a iqualdad como

uno de los pilares de su gobierno, específicamente señaló que está será posible sólo si como sociedad somos capaces de crear riqueza para todos y todas, y distribuirla de forma justa, beneficiando entre otros sectores, a los niños, niñas y jóvenes, de ahí que su propuesta de reforma tributaria destinada a "abrirle las puertas de la educación a toda la niñez y la juventud". y agregó: "si somos capaces de llevar una parte de la riqueza que se crea, a los niños y niñas desnutridas a través de algo tan simple como pagar los impuestos de ley, seremos más justos y estaremos más en paz".

De igual manera al referirse a su decálogo de gobierno y los compromisos que ha de asumir bajo su mandato dijo que trabajaría por una «política de cuidados» dirigida a los y las colombianas que han sido marginados históricamente, entre ellos la niñez y la juventud. "Cuidaré de nuestros abuelos y abuelas, de nuestros niños y niñas, de las personas con discapacidad, de las personas a las que la historia o la sociedad ha marginado".

Y dando la importancia que merecen las voces de las niñas y niños, retomó y cerró su discurso con el mensaje de una niña del pueblo

> indígena Arahuaco de la Sierra Nevada: a armonizar vida, para unificar los pueblos, para sanar la humanidad, sintiendo dolor de mi pueblo, de mi gente aquí, este mensaje de luz verdad, esparza por tus venas, por tu

corazón y se conviertan en actos de perdón y reconciliación mundial, pero primero, en nuestros corazón y mi corazón, gracias".

Esperamos que estas importantes alusiones a la niñez y la juventud en el discurso presidencial se materialicen con hechos que contribuyan a su protección integral, visibilicen su participación en la construcción de paz, garantizando que sus voces sean escuchadas en escenarios de incidencia a favor de sus comunidades y su territorio. La apuesta del pacto histórico por la paz, la unidad y la reconciliación se hace con la inclusión, la garantía de los derechos integrales de los niños, niñas y jóvenes con quienes el Estado Colombiano tiene una deuda histórica.



Carta abierta al Gobierno del Pacto Histórico, por los derechos, la participación y el protagonismo de niños, niñas y jóvenes en Colombia

Señor(a)

Gustavo Petro Urrego Presidente electo de la República de Colombia Francia Márquez Mina Vicepresidenta electa de la República de Colombia

Desde la Plataforma Colombiana por el por el protagonismo de niños, niñas y jóvenes conformada por más de 20 organizaciones en el país, saludamos con esperanza a este nuevo gobierno por el que diferentes sectores sociales han votado, con el anhelo de un cambio que conduzca a la paz con garantía de Derechos Humanos y de justicia social entre quienes se destaca a las y los jóvenes que con dignidad se han movilizado dejando aún más en evidencia la exclusión a la que han sido sometidos por gobiernos autoritarios y guerreristas.

Reconocemos en el programa de gobierno del Pacto Históricos una apuesta por la vida digna que tiene grandes retos para la superación de graves problemáticas sociales, económicas, políticas, y del conflicto armado, que han aquejado a nuestro país, y que afectan de manera diferencial y desproporcional a niñas, niños y jóvenes. Esta es una gran oportunidad para que los niños, niñas y jóvenes sean reconocidos no solo como sujetos de derechos, sino también como defensores y defensores de de los derechos humanos, del territorio y la naturaleza, cuya participación y protagonismo además de importante es indispensable para la construcción de paz.[2]

Ha sido evidente que para gobiernos anteriores, los niños, niñas y jóvenes fueron invisibles a pesar de la victimización que han sufrido tanto en contextos de la guerra como de la violencia estructural. Este sector poblacional no ha sido prioridad en las agendas políticas, desconociendo la constitución y los tratados internacionales que les otorgan una protección especial y los reconoce como sujetos cuyos derechos son prevalentes. Por el contrario, la niñez ha sido invisibilizada y la juventud ha sido estigmatizada. Está población ha sido violentada y en vez de reconocer su condición de víctimas y sobrevivientes, se les ha mancillado su dignidad y honra, llamándolos "máquinas de guerra" y se les declara como "blanco

legítimo" en el contexto del conflicto armado, por gobierno indolentes que se apartan de sus obligaciones constitucionales y legales.





Escrito por: Humanidad Vigente

La desaparición forzada es una práctica criminal que ha sido utilizada en Colombia como estrategia de guerra sucia contra personas pertenecientes al movimiento social, trabajadores y trabajadoras de derechos humanos. campesinos campesinas, comunidades étnicas, estudiantes, y contra la niñez y la juventud en general. Este último sector poblacional se ha visto fuertemente afectado por la desaparición forzada. niñas, niños y jóvenes que han vivido este flagelo, además se han tenido que enfrentar a otras violaciones de derechos concurrentes como: el abandono, la estigmatización, la trata de personas, la explotación sexual, el secuestro y el reclutamiento forzado, y las ejecuciones extrajudiciales. Ante el incremento de la desaparición forzada de personas menores de 18 años y con el fin de contar con cifras más cercanas a la realidad que sufre la niñez y la juventud, se solicitó a distintas entidades compartir sus registros de víctimas de este crimen.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), entidad del Estado encargada de trabajar en la prevención y protección integral de la primera infancia, niñez y adolescencia, se pronunció indicando que cuentan con un Sistema de Información Misional-SIM, en el cual registran 3995 hechos de desaparición forzada durante 2021, es decir, un promedio de 11 casos cada día. Mientras que en los cuatro primeros meses de 2022 se registraron 2754 casos, es decir 22 casos cada día, lo que

representa un aumento del 100%. El rango etario que registra el ICBF pone como víctimas principales a los niños y las niñas entre 0 a 5 años y de 12 a 17 años. Durante 2021, el Instituto contabilizó en el SIM 1910 casos cuyas víctimas tenían entre 0 a 5 años; 632 víctimas entre los 6 a 11 años: y, 1453 víctimas entre los 12 a 17 años. Mientras que durante los primeros cuatro meses del 2022, el sistema del ICBF registró 1111 casos con víctimas entre los 0 a 5 años; 524 entre los 6 a 11 años; y, 1118 entre los 12 a 17 años.

Por su parte, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, cuenta con un registro nacional de desaparecidos, en el que se hace seguimiento de casos y la activación del Mecanismo de Búsqueda Urgente-MBU. Conforme a esta entidad durante el 2021 se registraron 110 víctimas entre los 0 a 4 años; 89 entre 5 a 9 años; 1055 entre 10 a 14 años; y 1127 entre 15 a 17 años, para un total de 2381 víctimas. Mientras que de enero a julio de 2022, se han registrado 66 víctimas entre los 0 a 4 años; 49 entre los 5 a 9 años; 567 entre los 10 a 14 años; y 537 entre los 15 a 17 años, para un total de 1219 víctimas de desaparición. Medicina Legal señala que este fenómeno puede estar asociado a raptos relacionados con trata de personas o dinámicas de microtráfico, donde buscan reclutar a los menores.[1]

Ligado al seguimiento que se ha realizado, la Fiscalía General de la Nación a través del Sistema de Información de Gestión de casos del Sistema Penal Oral y Acusatorio-SPOA, reporta que desde enero de 2020 hasta el 28 de junio de 2022 se registraron 1200 denuncias por presunta desaparición forzada.[2] y la mayoría de estos casos denunciados y reportados por la Fiscalías se encuentran en la etapa preliminar de indagación, es decir, no se ha producido decisión de fondo frente a los responsables por los hechos denunciados.

Si se contrasta la información de registros suministrada por las anteriores entidades referenciadas se encuentra una diferencia desproporcionada para el periodo que pretende abarcar la Leer más...



Acción urgente por joven retenida y desaparecida en Tame, Arauca

Escrito por : Campaña por la verdad

DESAPARECIDA



ZHARICH ACEVEDO GARCES

DE 17 AÑOS DE EDAD DESAPARECIDA EL 28 DE SEPTIEMBRE

COROCITO - TAME

La Corporación Vida – Paz, el CINEP/PPP, El Colectivo Socio Jurídico Orlando Fals Borda, La Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, La Pastoral Social Regional Sur Oriente de Colombia, La Pastoral Social Diócesis de Granada en Colombia, La Corporación Yira Castro, La Corporación Vínculos, La Corporación Claretiana NPB y la Corporación Humanidad Vigente Corporación Jurídica, organizaciones que integramos la Red Llano & Selva, expresamos nuestro repudio ante la desaparición de la menor Zarich Acevedo Garcés en el Municipio de Tame Arauca.

Exigimos que de manera inmediata sea regresada al seno de su familia.

Hechos

El 28 de septiembre del 2022 fue retenida la menor Zharich Acevedo, madre adolescente, de 17 años de edad, por hombres armados en la vereda Corocito de Tame, Arauca, junto con tres personas más. Fueron transportadas en una camioneta gris, amarradas de manos y cubierta su cara, posteriormente fueron interrogadas las cuatro personas, incluida Zharich. Luego de ser interrogadas dejaron en libertad a tres y continúa desaparecida la menor de edad, se desconoce su paradero.

Solidaridad

Extendemos nuestra profunda solidaridad con la familia y la comunidad de Corocito en Tame –Arauca-, y solicitamos se sumen todos los esfuerzos entre las organizaciones de DD.HH, el Estado colombiano y la comunidad internacional para el inmediato retorno de Zharich.

Solicitamos:

A los grupos armados en el marco del conflicto armado respetar el principio de distinción, articulo 3 Común a los Convenios de Ginebra y excluir a la población civil de las hostilidades, no hacerla parte de cualquier acción o estrategia, respetar la vida y la integridad de la menor araucana.

Como también, exigimos a los actores armados reconozcan su obligación especial en la protección de las mujeres y las niñas, en el contexto del conflicto armado, todo ello, teniendo en cuenta que su condición de género les ha expuesto de forma continua a un mayor riesgo en lo que va corrido del conflicto.

Solicitamos a quienes la tengan en su poder, sea devuelta de manera inmediata sana y salva a su familia y al lado de su hijo.

Al Gobierno Nacional, al Alto Comisionado para la Paz, al Min. del Interior, Defensoría del Pueblo, emprender todas las acciones necesarias para que Zarich sea regresada.

Finalmente, solicitamos, a la Comité Internacional de la Cruz Roja, a la ONU, la UNIÓN EUROPEA, al Cuerpo diplomático acreditado en Colombia, y comunidad Internacional les exijan a Leer más...

TIERRA Y TERRITORIO



Conversatorio virtual ¿Qué papel juega la juventud de Colombia en la ratificación del Acuerdo de Escazú?

Escrito por: Humanidad Vigente

Conversatorio sobre ¿Qué papel juega la juventud de Colombia en la ratificación del Acuerdo de Escazú? #EscazúAhora

Un espacio en el que #LaJuventudParticipa en el lanzamiento de la cartilla pedagógica 'ABC del Acuerdo de Escazú' y los compromisos con el medio ambiente y la naturaleza que debería asumir el Estado Colombiano en relación a las recomendaciones del Comité de Derechos del

Niño y el Informe Alterno. #TresVocesPorLaPaz

Desarrollado por: Humanidad Vigente Corporación Jurídica, Pensamiento y Acción Social - PAS y la Plataforma Colombiana por el protagonismo de niños, niñas y jóvenes.

Con el apoyo de: Terre des Hommes Alemania

A continuación, revive la transmisión:





BOLETÍN #26

Julio - Septiembre de 2022

Equipo de redacción:

Erik Giovanny Romero
Brahiam Corredor
Daniel Ricardo Franco
Natalia Paola Parra
Sergio Alejandro Rodríguez

Equipo Editorial:

Olga Silva

